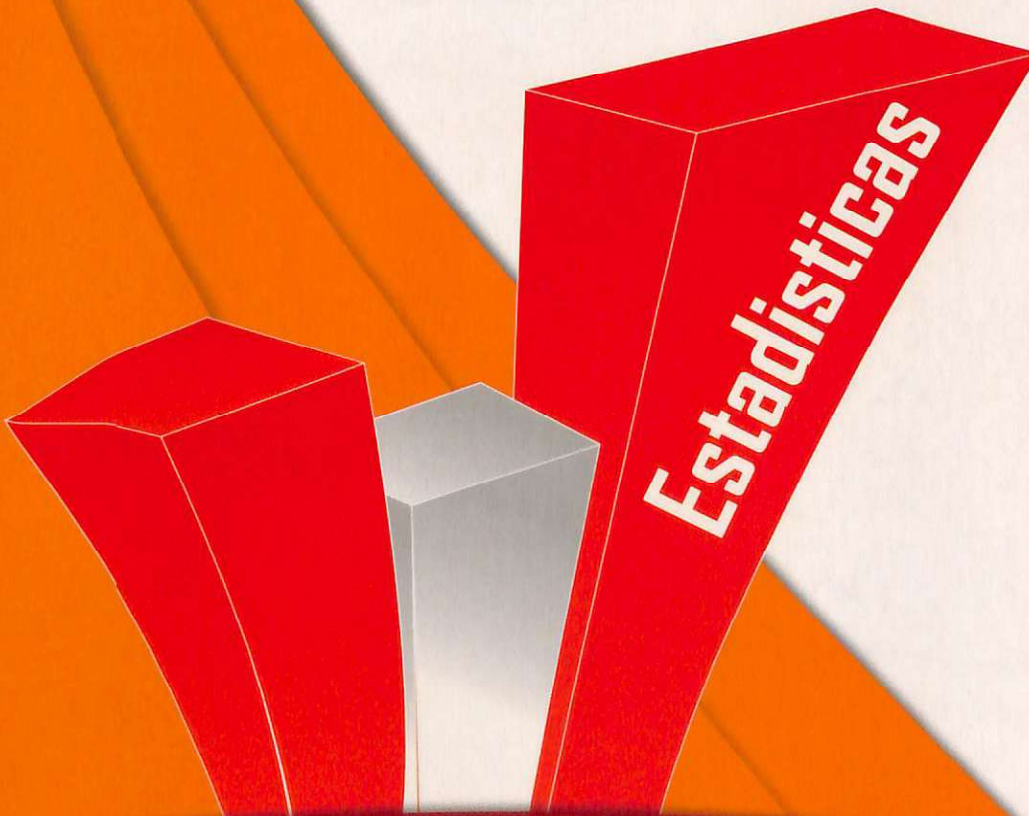




JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

**CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE
AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES
2012**



Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico



**CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE
AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES
2012**

Estadística

Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

Dr. Hugo Sivina Hurtado

Miembros del Pleno

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dr. Baldomero Elías Ayvar Carrasco

Dr. Luis Antonio Legua Aguirre

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

Secretario General

Dr. Roque Augusto Bravo Basaldúa

Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

Ing. Fernando Augusto Núñez Calderón

Elaboración

Ing. Leslie Joe Santivañez Carrizo

Colaboración

Omar Salcedo Suárez

Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades
Regionales y Municipales 2012

Lima, Perú

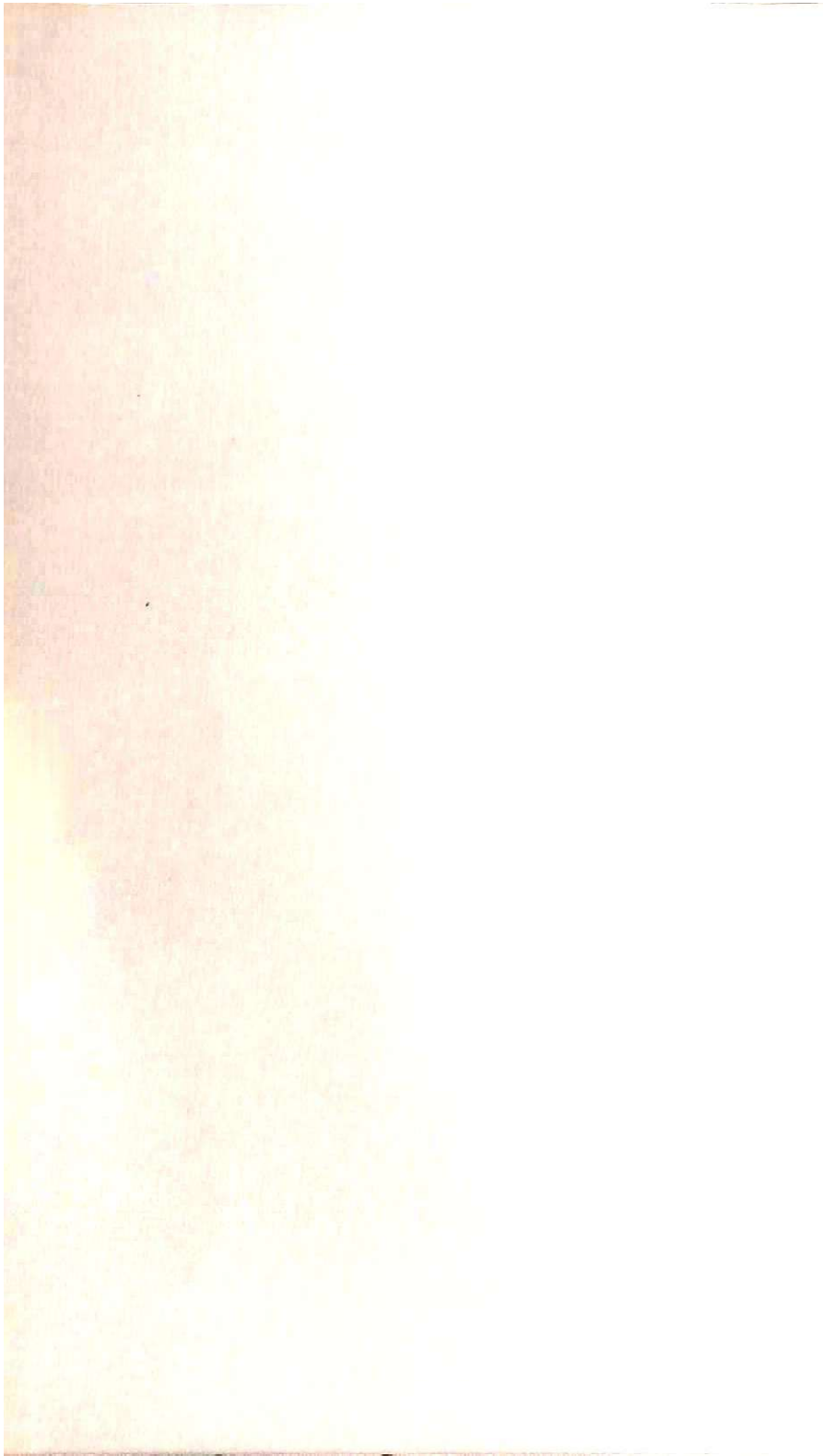
Octubre 2012

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N.º 1080, Lima 1

Página Web: www.jne.gob.pe

Hecho el Depósito Legal No. 2012-14490 en la Biblioteca Nacional del Perú.









INDICE

INTRODUCCIÓN	15
1. KITS ADQUIRIDOS Y SOLICITUDES DE REVOCATORIA ADMITIDAS	17
2. CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA (CPR)	19
3. ACTORES DE LA CPR 2012	21
4. RAZONES DE LA REVOCATORIA	35
5. ESCENARIOS DE LA CPR 2012	39
6. RESULTADOS	65

Indice de Cuadros

Cuadro 01.01 PERÚ: KITS ADQUIRIDOS Y SOLICITUDES ADMITIDAS 1997 - 2012	17
Cuadro 02.01 PERÚ: CUADRO HISTÓRICO DE REVOCATORIAS 1997 - 2012	19
Cuadro 02.02 PERÚ: TASA DE CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA, SEGÚN PERIODO DE MANDATO MUNICIPAL 1997 - 2012	20
Cuadro 03.01.01 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, POR ÁMBITO Y SEGÚN CARGO	21
Cuadro 03.01.02 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO Y SEGÚN RANGOS DE EDAD	23
Cuadro 03.01.03 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO Y SEGÚN SEXO	24
Cuadro 03.01.04 PERÚ: ORGANIZACIONES POLÍTICAS CUYAS AUTORIDADES FUERON SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, POR TIPO	24
Cuadro 03.01.05 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA	25
Cuadro 03.02.01 PERÚ: PROMOTORES DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, CON AFILIACIÓN A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	28
Cuadro 03.03.01 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA	30
Cuadro 03.03.02 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, POR SEXO Y SEGÚN RANGOS DE EDAD	32
Cuadro 03.03.03 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, POR SEXO Y SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN	33
Cuadro 03.03.04 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, POR RANGOS DE EDAD Y SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN	34
Cuadro 05.01.01 PERÚ: DISTRITOS EN CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2012, SEGÚN CANTIDAD DE ELECTORES	40
Cuadro 05.02.01 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO Y SEGÚN REGIÓN	42

Cuadro 05.02.02	43
AMAZONAS: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.03	44
ANCASH: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.04	45
ANCASH: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.05	46
APURÍMAC: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.06	47
AREQUIPA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.07	48
AYACUCHO: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.08	49
CAJAMARCA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.09	50
CUSCO: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.10	51
HUANCVELICA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.11	52
HUÁNUCO: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.12	52
ICA: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.13	53
ICA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.14	54
JUNÍN: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.15	55
LA LIBERTAD: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.16	55
LA LIBERTAD: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.17	56
LAMBAYEQUE: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.18	56
LIMA METROPOLITANA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	
Cuadro 05.02.19	57
LIMA PROVINCIAS: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	

Cuadro 05.02.20 LORETO: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	58
Cuadro 05.02.21 LA LIBERTAD: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	59
Cuadro 05.02.22 PIURA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	60
Cuadro 05.02.23 PUNO: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	61
Cuadro 05.02.24 SAN MARTÍN: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	62
Cuadro 05.02.25 SAN MARTÍN: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	63
Cuadro 05.02.26 TACNA: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO	64
A.1 Tabla histórica de las CPR 1997 - 2012 PERÚ: CUADRO HISTÓRICO DE REVOCATORIAS 1977 - 2012	69

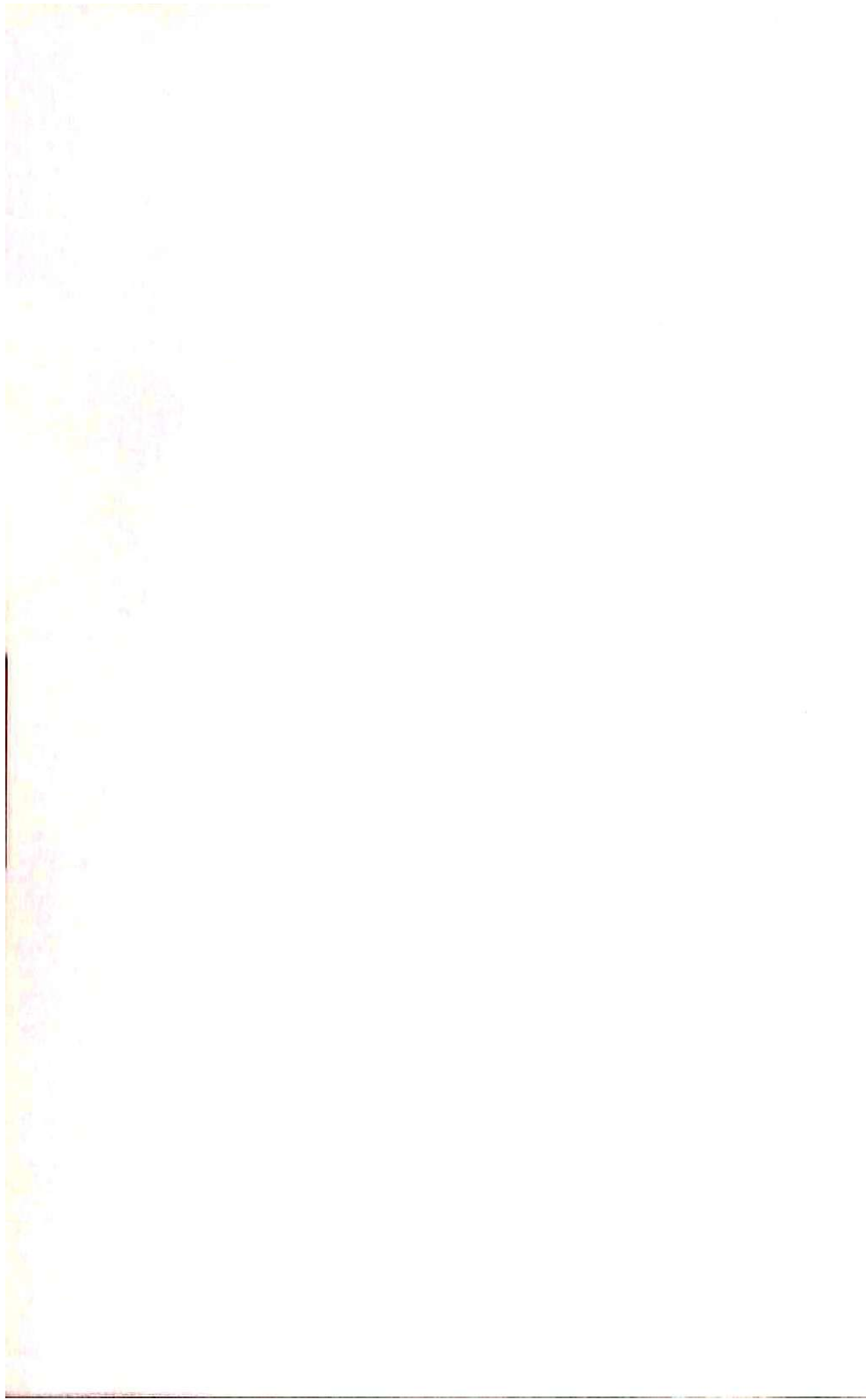
Indice de Gráficos

Gráfico 01.01 PERÚ: KITS ADQUIRIDOS Y SOLICITUDES ADMITIDAS 1997 - 2012	18
Gráfico 02.01 PERÚ: CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA SEGÚN PERÍODO DE MANDATO MUNICIPAL 1997 - 2012	20
Gráfico 03.01.01 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, POR ÁMBITO Y SEGÚN CARGO	22
Gráfico 03.01.02 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, SEGÚN RANGOS DE EDAD	22
Gráfico 03.01.03 PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, SEGÚN SEXO	23
Gráfico 03.01.04 PERÚ: ORGANIZACIONES POLÍTICAS CUYAS AUTORIDADES FUERON SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, POR TIPO	25

Gráfico 03.02.01 PERÚ: PROMOTORES DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012 QUE PARTICIPARON COMO CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES REGIONALES MUNICIPALES 2010	26
Gráfico 03.02.02 PERÚ: PROMOTORES DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012 CON AFILIACIÓN A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	27
Gráfico 03.03.01 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, SEGÚN SEXO	29
Gráfico 03.03.02 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, POR RANGOS DE EDAD	31
Gráfico 03.03.03 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES 2012 DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, POR SEXO Y SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN	33
Gráfico 04.01 PERÚ: RAZONES DE REVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS PROMOTORES EN LA CPR 2012	35
Gráfico 04.02 PARETO DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA CPR 2012	37
Gráfico 05.01 PERÚ: PORCENTAJE DE GOBIERNOS MUNICIPALES, SEGÚN CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA	39
Gráfico 06.01.01 PERÚ: PARTICIPACIÓN ELECTORAL CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA, 2008 - 20	65
Gráfico 06.02.01 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012 AUTORIDADES REVOCADAS Y CONFIRMADAS, SEGÚN CARGO	66
Gráfico 06.02.02 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, AUTORIDADES REVOCADAS Y CONFIRMADAS, SEGÚN SEXO	66
Gráfico 06.02.03 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, AUTORIDADES REVOCADAS Y CONFIRMADAS, POR SEXO Y SEGÚN CARGO	67
Gráfico 06.02.04 PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, AUTORIDADES REVOCADAS, SEGÚN RANGOS DE EDAD	67

Indice de Mapas

MAPA 01 GOBIERNOS REGIONES DONDE SE LLEVÓ A CABO LA CPR 2012	41
MAPA 02 AUTORIDADES REVOCADAS EN LAS CPR 2012	68



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, publicada el 2 de mayo de 1994, la revocatoria es el derecho que tenemos todos los ciudadanos para destituir de sus cargos a determinadas autoridades.

La finalidad que se persigue al solicitar la consulta popular de revocatoria es poner fin al mandato de determinadas autoridades antes de que concluya el período de su gobierno. Es importante precisar que no siempre la consulta popular de determinada autoridad pone fin a su mandato. Puede darse el caso de que la autoridad obtenga un nuevo respaldo a su gestión por parte de la población y sea ratificada en su cargo.

En el Perú este derecho se ejerce en el ámbito regional y municipal y pueden ser revocados los presidentes y consejeros regionales, así como los alcaldes y regidores. Las normas vigentes no consideran la revocatoria de congresistas, ni del Presidente de la República.

La historia electoral de nuestro país registra que el 23 de noviembre de 1997 fue la primera vez que se ejerció en el Perú este derecho de control ciudadano. Es decir, fue la primera consulta popular referida a la revocatoria del mandato de autoridades ediles.

1

KITS ADQUIRIDOS Y SOLICITUDES DE REVOCATORIA ADMITIDAS

La del 30 de setiembre de 2012 fue la octava consulta popular de revocatoria de nuestra historia. Fue convocada el 31 de mayo de 2012, mediante Resolución N° 0561-2012-JNE y tuvo lugar en 266 distritos y cuatro provincias.

El proceso de pedido de consulta popular se inicia con la adquisición del kit electoral en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Completada la información requerida en el kit electoral, el promotor deberá presentar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) los planillones de firmas de adherentes con los respectivos medios magnéticos u ópticos, para que proceda a verificar la autenticidad de las firmas (25% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral de una localidad, con un máximo de 400 000 firmas).

RENIEC remitirá a la ONPE la constancia de haber alcanzado el mínimo requerido de firmas, y otorgará al promotor el acta respectiva, quien luego presentará a la ONPE la solicitud de convocatoria de consulta popular para su verificación, y cumplidos los demás requisitos de ley remitirá el expediente al JNE.

Cuadro 01.01
PERÚ: KITS ADQUIRIDOS Y
SOLICITUDES ADMITIDAS 1997 - 2012

Año	Kits adquiridos	Solicitudes admitidas	% de Kits adquiridos del total de solicitudes admitidas
Total	12 678	1 097	9%
1997 a/	1 538	61	4%
2001 b/	5 087	175	3%
2004 c/	738	188	25%
2005	63	21	33%
2008	1 511	245	16%
2009	1 607	128	8%
2012 d/	2 134	279	13%

a/ Para las revocatorias de 1997 la venta de kits se inició en 1996.

b/ Para las revocatorias de 2001 la venta de kits se inició en 1999.

c/ Con Res. 109-2003-JNE de 10/4/2003, el JNE estableció que el proceso de revocatoria de autoridades regionales y municipales electas en el proceso de elecciones regionales y municipales del año 2002, sólo se puede iniciar a partir del primer día hábil del año 2004.

d/ actualizado al 17.05.2012

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE), ONPE

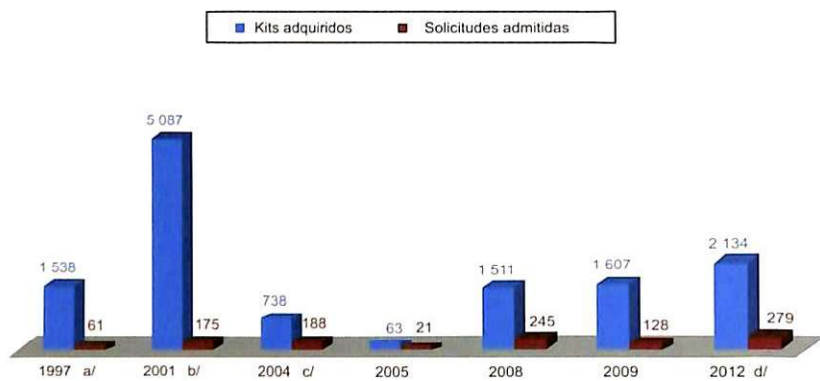
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

Cabe mencionar que el proceso de revocatoria no procede en el primer y último año del mandato de la autoridad.

Desde 1997, año del primer proceso de revocatoria en el Perú, hasta el 2012 fueron adquiridos 12 678 kits electorales y fueron remitidas al JNE 1 097 solicitudes para la consulta popular, es decir, el 9% de los kits adquiridos.

Para el proceso de revocatoria de 2012 se adquirieron 2 134 kits electorales y se remitieron al JNE 279 solicitudes de revocatoria, los cuales representaron el 13% de los kits.

Gráfico 01.01
PERÚ: KITS ADQUIRIDOS Y
SOLICITUDES ADMITIDAS 1997 - 2012



a/ Para las revocatorias de 1997 la venta de kits se inició en 1996
 b/ Para las revocatorias de 2001 la venta de kits se inició en 1999
 c/ Con Res. 106-2003-JNE de 10/4/2003, el JNE estableció que el proceso de revocatoria de autoridades regionales y municipales electas en el proceso de elecciones regionales y municipales del año 2002, sólo se puede iniciar a partir del primer día hábil del año 2004.
 d/ actualizado al 17.05.2012
 Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE), ONPE
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

La Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, en su artículo 22 establece, como requisito para que la consulta se lleve adelante en una circunscripción electoral, que el 25% de los electores de una autoridad, con un máximo de 400 mil firmas, presente la solicitud de la revocación del mandato ante la Oficina de Procesos Electorales correspondiente.

2

CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA (CPR)

Desde la dación de la Ley N°. 26300, en 1995, se han organizado siete CPR, concretamente en los años 1997, 2001, 2004, 2005 (fue en julio y octubre), 2008 y 2009. El proceso del 30 de setiembre de 2012 fue el octavo en su tipo. Así tenemos que desde 1997, año del primer proceso de CPR, ningún período municipal ha transcurrido sin que se dé una CPR; incluso la cantidad de estos procesos se ha ido incrementando en cada período municipal.

Por otra parte, si analizamos los últimos cuatro períodos de mandato y sumamos el conjunto de consultas, tanto en el ámbito provincial como distrital, encontramos una tendencia de crecimiento absoluta.

Cuadro 02.01
PERÚ: CUADRO HISTÓRICO
DE REVOCATORIAS 1997 - 2012

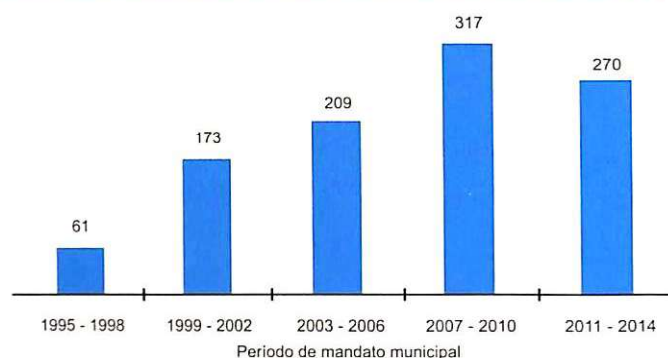
	1997	2001	2004	2005	2005	2008	2009	2012
Consulta Popular de Revocatoria (CPR) de Autoridades	23 de noviembre	25 de noviembre	17 de octubre	03 de julio	30 de octubre	07 de diciembre	29 de noviembre	30 de setiembre
Circunscripciones donde se realizó una CPR	60 distritos y 01 provincia	172 distritos y 01 provincia	187 distritos y 01 provincia	15 distritos	06 distritos	242 distritos y 03 provincias	72 distritos	266 distritos y 04 provincias
Número de autoridades consultadas	61 alcaldes y 129 regidores	166 alcaldes y 462 regidores	187 alcaldes y 691 regidores	13 alcaldes y 54 regidores	06 alcaldes y 21 regidores	240 alcaldes y 999 regidores	67 alcaldes y 271 regidores	264 alcaldes y 1 040 regidores

Fuentes: Página web del Infogob (revocatorias 1997, 2001, 2004, 2005), DRET (revocatorias 2008, 2009 y 2012)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

En efecto, mientras que en el período de mandato 1995-1998 se produjeron 61 consultas, para el lapso 2007-2010 esta cifra fue cinco veces más y se llegaron a realizar 317 consultas.

En lo que va del período municipal 2011-2014 se ha convocado a 270 CPR, que representa el 15% del total de gobiernos municipales.

Gráfico 02.01
PERÚ: CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA SEGÚN PERÍODO DE MANDATO MUNICIPAL 1997 - 2012



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 02.02
PERÚ: TASA DE CONSULTAS POPULARES DE REVOCATORIA, SEGÚN PERÍODO DE MANDATO MUNICIPAL 1997 - 2012

Año de la CPR	Período de mandato municipal	Gobiernos municipales a nivel nacional	Gobiernos municipales en CPR	Tasa de CPR
1997	1995 - 1998	1 807	61	3%
2001	1999 - 2002	1 811	173	10%
2004	2003 - 2006	1 829	188	12%
2005			31	
2008	2007 - 2010	1 832	245	17%
2009			72	
2012	2011 - 2014	1 834	270	15%

En el año 2005 se produjeron dos procesos electorales de revocatoria
 Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

3

ACTORES DE LA CPR 2012

3.1 Autoridades

Un total de 1 304 autoridades municipales, entre provinciales y distritales, fueron sometidas a CPR en el año 2012, específicamente: cuatro alcaldes provinciales, 22 regidores provinciales, 260 alcaldes distritales, y 1 018 regidores distritales.

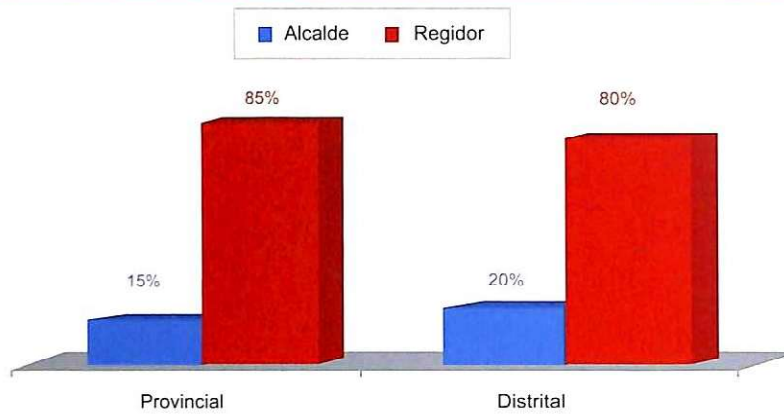
Cuadro 03.01.01
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012,
POR ÁMBITO Y SEGÚN CARGO

Cargo	Total	Provincial	Distrital
Total	1 304	26	1 278
Alcalde	264	4	260
Regidor	1 040	22	1 018

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Del total de autoridades locales provinciales que fueron sometidas a CPR en el año 2012, el porcentaje de alcaldes fue de 15% y el de regidores 85%, mientras que en el ámbito distrital el porcentaje de alcaldes representó el 20% y el de regidores el 80%.

Gráfico 03.01.01
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012,
POR ÁMBITO Y SEGÚN CARGO

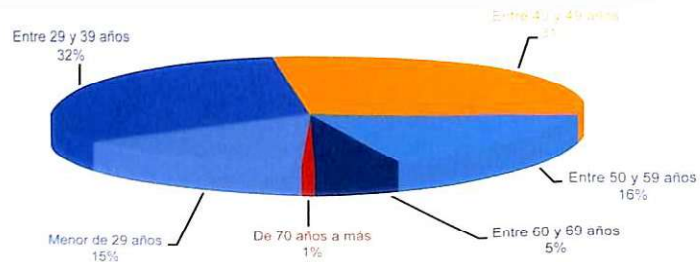


Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El grupo con mayor representación (32%) lo conformaron las autoridades cuyas edades oscilaban entre 29 y 39 años al momento de su inscripción como candidatos de las Elecciones Municipales del año 2010. Este grupo estuvo integrado por 71 alcaldes y 351 regidores.

El grupo con menor representación (1%) lo conformaron las autoridades de 70 años a más al momento de su inscripción como candidatos. Este grupo estuvo compuesto por cuatro alcaldes y 11 regidores.

Gráfico 03.01.02
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, SEGÚN RANGOS DE EDAD



Nota: Edad de los regidores al momento de ser inscritos como candidatos en las ERM 2010.
 Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

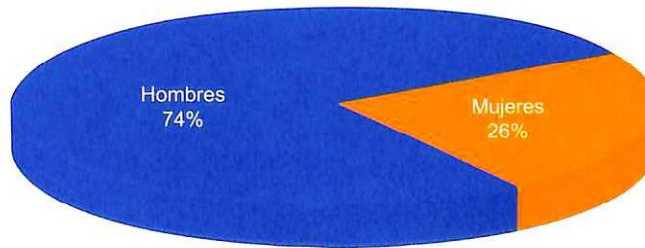
Cuadro 03.01.02
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, POR CARGO Y
SEGÚN RANGOS DE EDAD

Rangos de edad	Total	Alcalde	Regidor
Total	1 304	264	1 040
Menor de 29 años	189	3	186
Entre 29 y 39 años	422	71	351
Entre 40 y 49 años	401	100	301
Entre 50 y 59 años	215	62	153
Entre 60 y 69 años	62	24	38
De 70 años a más	15	4	11

Nota: Edad de los regidores al momento de ser inscritos como candidatos en las ERM 2010
 Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

De acuerdo con un análisis según sexo, el 74% de las autoridades sometidas a CPR en el 2012 fueron hombres (250 alcaldes y 718 regidores), mientras que el 26% restante fueron mujeres (14 alcaldesas y 322 regidoras).

Gráfico 03.01.03
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, SEGÚN SEXO



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 03.01.03
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, POR CARGO Y SEGÚN SEXO

Sexo	Total	Alcalde	Regidor
Total	1 304	264	1 040
Hombres	968	250	718
Mujeres	336	14	322

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

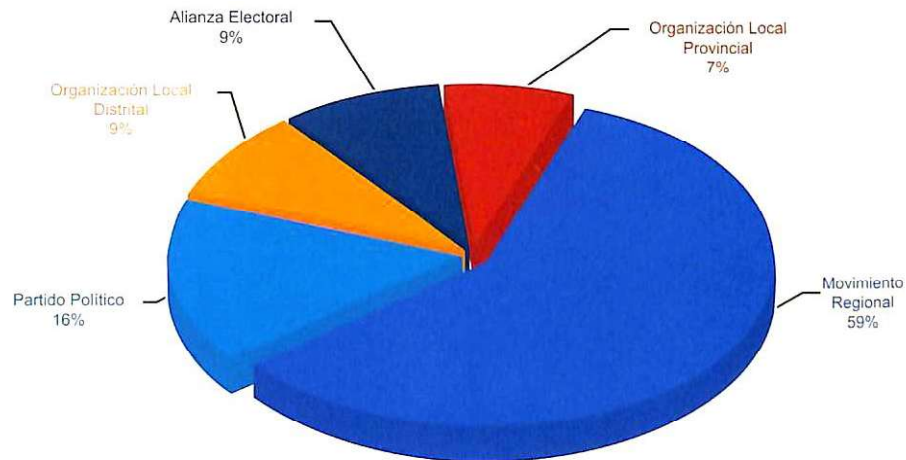
Las 1 304 autoridades sometidas a la CPR representaron a 112 organizaciones políticas clasificadas en 66 movimientos regionales, 18 partidos políticos, 10 organizaciones locales distritales, 10 alianzas electorales y 8 organizaciones locales provinciales.

Cuadro 03.01.04
PERÚ: ORGANIZACIONES POLÍTICAS
CUYAS AUTORIDADES FUERON SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012,
POR TIPO

Tipo de Organización Política	Organizaciones Políticas
Total	112
Movimiento Regional	66
Partido Político	18
Organización Local Distrital	10
Alianza Electoral	10
Organización Local Provincial	8

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Gráfico 03.01.04
PERÚ: ORGANIZACIONES POLÍTICAS
CUYAS AUTORIDADES FUERON SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012,
POR TIPO



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El Partido Aprista Peruano registró a 20 alcaldes y 82 regidores, seguido de Acción Popular con 13 alcaldes y 57 regidores y Alianza Para El Progreso con 13 alcaldes y 55 regidores.

Cuadro 03.01.05
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, POR CARGO Y
ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Organización Política	Total	Alcalde	Regidor
Total	1 304	264	1 040
Partido Aprista Peruano	102	20	82
Acción Popular	70	13	57
Alianza Para El Progreso	68	13	55
Concertación Para El Desarrollo Regional - Lima	49	9	40
Fuerza 2011	41	9	32
Perú Posible	41	8	33
Unión Por El Perú	39	8	31
Movimiento Regional Fuerza Social Cajamarca	35	8	27
Movimiento Independiente Regional Río Santa Caudaloso	36	7	29
Partido Democrático Somos Perú	32	7	25
Otros	791	162	629

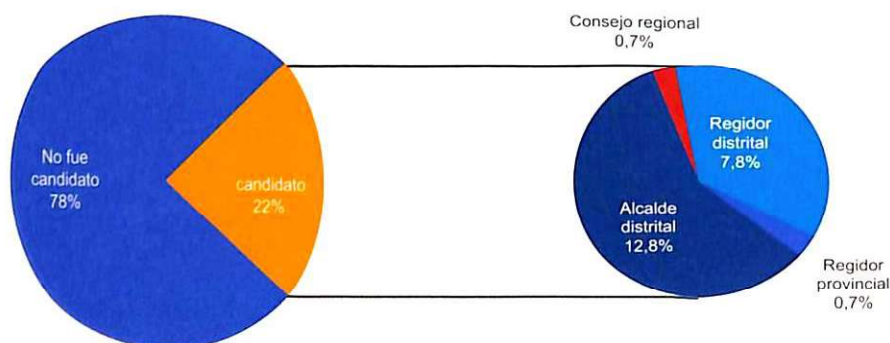
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

3.2 Promotores

De los 282 promotores de la CPR 2012, advierte que el 22% participaron como candidatos en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) de 2010: 12,8% al cargo de alcalde distrital, 8,5% al de regidor y 0,7% al de consejero regional.

Asimismo, es preciso mencionar que cuatro promotores llegaron a ser elegidos como regidores municipales distritales en las ERM 2010.

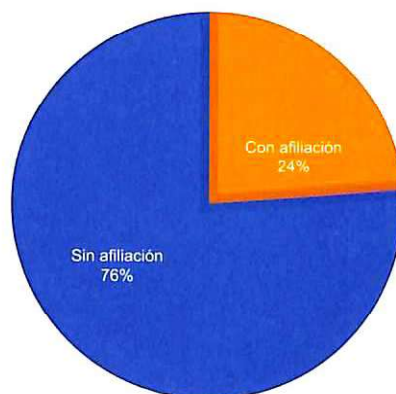
Gráfico 03.02.01
PERÚ: PROMOTORES DE LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012 QUE PARTICIPARON COMO CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES REGIONALES MUNICIPALES 2010



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Además, el 24% de los promotores se encontraban afiliados a una organización política inscrita o en vías de inscripción. Así, 11 promotores se encontraban afiliados a la organización política Alianza para el Progreso, nueve a Perú Posible, ocho al Partido Aprista Peruano y siete a Acción Popular, entre los principales.

Gráfico 03.02.02
PERÚ: PROMOTORES DE LA CONSULTA
POPULAR DE REVOCATORIA 2012
CON AFILIACIÓN A UNA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 03.02.01
PERÚ: PROMOTORES DE LA
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012,
CON AFILIACIÓN A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

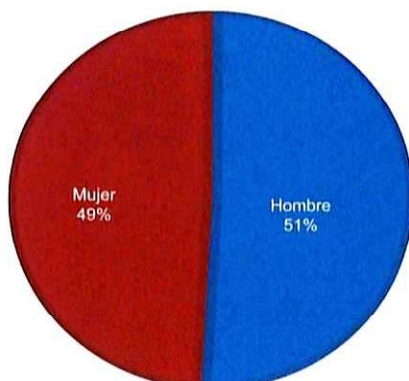
Organización política	Promotores
Total	68
Alianza para el Progreso	11
Perú Posible	9
Partido Aprista Peruano	8
Acción Popular	7
Concertación para el Desarrollo Regional - Lima	4
Partido Democrático Somos Perú	4
Partido Nacionalista Peruano	4
Movimiento Regional Independiente Cuenta Conmigo	3
Restauración Nacional	2
Unión por el Perú	2
Colectivo Ciudadano Confianza Perú	1
Despertar Nacional	1
Frente Popular Agrícola FIA del Perú	1
Fuerza Nacional	1
Movimiento Independiente Innovación Regional	1
Movimiento Independiente Loreto - Mi Loreto	1
Movimiento Independiente Trabajando para Todos	1
Movimiento Regional PAN	1
Partido Popular Cristiano - PPC	1
Patria Joven	1
Progresando Perú	1
Reforma Regional Andina Integración, Participación Económica y Social Puno	1
Siempre Unidos	1
Todos por el Perú	1

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

3.3 Electores

El padrón electoral de la CPR 2012 estuvo conformado por un total de 768 232 electores. De este total, el 51% fueron hombres y el 49% mujeres.

Gráfico 03.03.01
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
SEGÚN SEXO



Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

La región Ica concentró la mayor población electoral para este proceso, con un total de 115 927 electores, y la región Tacna registró el menor número de electores, con 1 687 ciudadanos.

Cuadro 03.03.01
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE AUTORIDADES REGIONALES Y
MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA

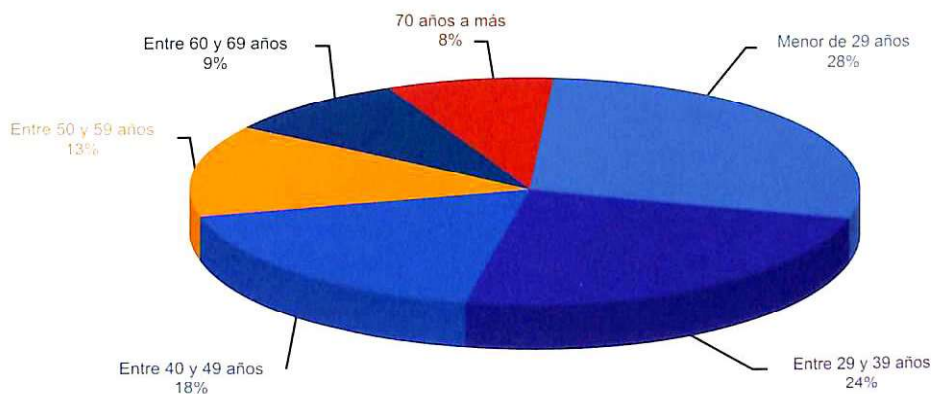
Lugar de residencia	Electores	Porcentaje
TOTAL	768 232	100,0%
Amazonas	11 981	1,6%
Ancash	80 458	10,5%
Apurímac	30 348	4,0%
Arequipa	16 515	2,1%
Ayacucho	25 062	3,3%
Cajamarca	82 340	10,7%
Cusco	8 268	1,1%
Huancavelica	23 797	3,1%
Huánuco	14 395	1,9%
Ica	115 927	15,1%
Junín	11 458	1,5%
La Libertad	31 092	4,0%
Lambayeque	33 157	4,3%
Lima	77 726	10,1%
Loreto	33 679	4,4%
Moquegua	9 505	1,2%
Piura	60 300	7,8%
Puno	39 263	5,1%
San Martín	61 274	8,0%
Tacna	1 687	0,2%

Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El padrón electoral se distribuyó de la siguiente manera: 28% de electores menores de 29 años de edad, 24% de 29 a 39 años y un 18% de 40 a 49 años.

Los grupos minoritarios fueron los electores cuyas edades oscilaron entre los 60 y 69 años y los de 70 años a más, con 9% y 8% respectivamente.

Gráfico 03.03.02
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
POR RANGOS DE EDAD



Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Del total de electores del padrón electoral, el grupo más numeroso fue el de los hombres menores de 29 años (113 258 electores), seguido por el grupo de mujeres menores de 29 años (105 642 electoras).

Cuadro 03.03.02
PERÚ: CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
POR SEXO Y SEGÚN RANGOS DE EDAD

Rangos de Edad	Total	Hombre	Mujer
Total	768 232	395 458	372 774
Menor de 29 años	218 900	113 258	105 642
Entre 29 y 39 años	186 551	95 910	90 641
Entre 40 y 49 años	137 122	70 610	66 512
Entre 50 y 59 años	99 534	51 800	47 734
Entre 60 y 69 años	65 580	33 843	31 737
70 años a más	60 545	30 037	30 508

Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

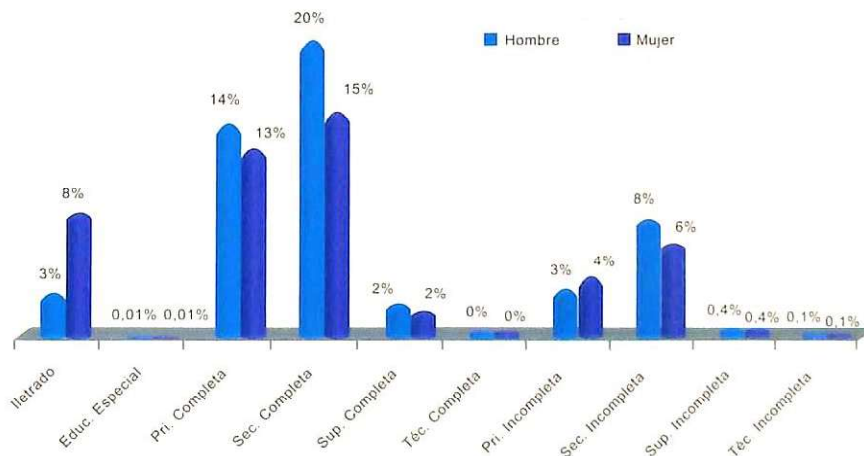
El grupo de electores con grado de instrucción secundaria completa fue el más numeroso, con 270 779 ciudadanos; de ellos el 57% fueron hombres y el 43% mujeres.

Cuadro 03.03.03
PERÚ: CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
POR SEXO Y SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN

Grado de Instrucción	Total	Hombre	Mujer
Total	768 232	395 458	372 774
Iltrado	85 851	22 318	63 533
Educación especial	207	111	96
Primaria completa	207 728	110 947	96 781
Secundaria completa	270 779	154 321	116 458
Superior completa	29 506	16 618	12 888
Técnica completa	3 264	2 289	975
Primaria incompleta	54 238	23 798	30 440
Secundaria incompleta	108 908	61 078	47 830
Superior incompleta	5 723	2 929	2 794
Técnica incompleta	2 028	1 049	979

Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Gráfico 03.03.03
PERÚ: CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
POR SEXO Y SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN



Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El grupo de electores menores de 29 años de edad y con grado de instrucción secundaria completa fue el de mayor concentración al registrar 100 632 ciudadanos; el segundo grupo mayoritario lo conformaron los electores con secundaria completa, cuyas edades fluctuaban entre 29 y 39 años.

Cuadro 03.03.04
PERÚ: CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES 2012
DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL,
POR RANGOS DE EDAD Y SEGÚN
GRADO DE INSTRUCCIÓN

Grado de Instrucción	Total	Menor de 29 años	Entre 29 y 39 años	Entre 40 y 49 años	Entre 50 y 59 años	Entre 60 y 69 años	70 años a más
Total	768 232	218 900	186 551	137 122	99 534	65 580	60 545
Iltrado	85 851	3 894	10 069	15 025	15 972	17 469	23 422
Educación especial	207	136	42	17	7	4	1
Primaria completa	207 728	27 689	37 959	43 540	39 912	29 857	28 771
Secundaria completa	270 779	100 632	73 543	54 768	28 478	10 094	3 264
Superior completa	29 506	198	8 268	9 336	7 368	3 221	1 115
Técnica completa	3 264	127	1 171	1 209	563	169	25
Primaria incompleta	54 238	15 898	18 737	7 539	4 787	3 762	3 515
Secundaria incompleta	108 908	68 535	32 033	4 847	2 155	922	416
Superior incompleta	5 723	1 352	3 389	663	234	75	10
Técnica incompleta	2 028	439	1 340	178	58	7	6

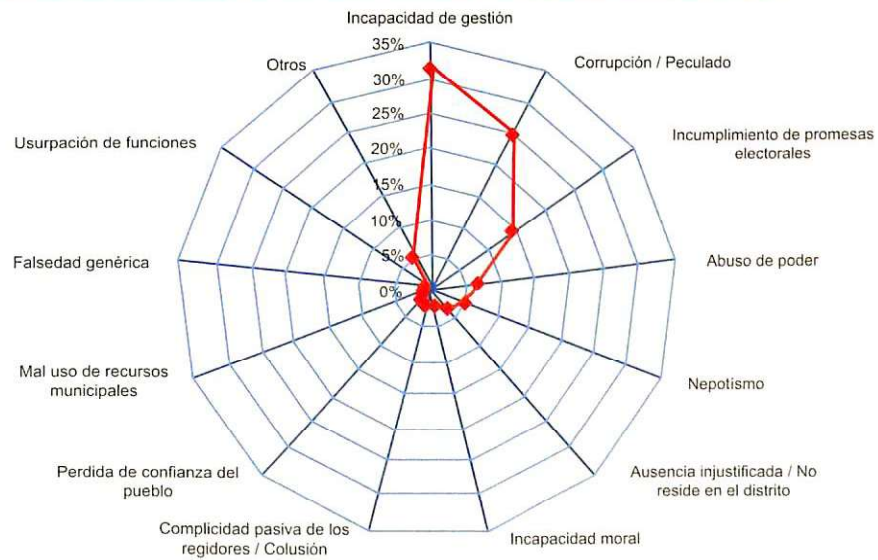
Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

4

RAZONES DE LA REVOCATORIA

El kit electoral de revocatoria presentado por un promotor debe incluir una serie de «razones» por los que él y la población que suscribe la iniciativa desean iniciar el proceso de consulta de sus autoridades locales. Al presentar el kit es suficiente formular las razones, pues no se está en la obligación de probar dichas afirmaciones.

Gráfico 04.01
PERÚ: RAZONES DE REVOCATORIA
PRESENTADAS POR LOS PROMOTORES
EN LA CPR 2012



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El fundamento más recurrente corresponde al descontento de la población con los resultados de las políticas municipales o la propia gestión de las autoridades. Algunos promotores argumentan que las autoridades no cumplen con sus funciones, tienen poco interés o no tienen la capacidad para ejercer el cargo; afirman también que en sus localidades hay un abandono o inexistencia de proyectos y obras locales. Este grupo abarca el 31% de las razones y lo clasificamos como "Incapacidad de Gestión".

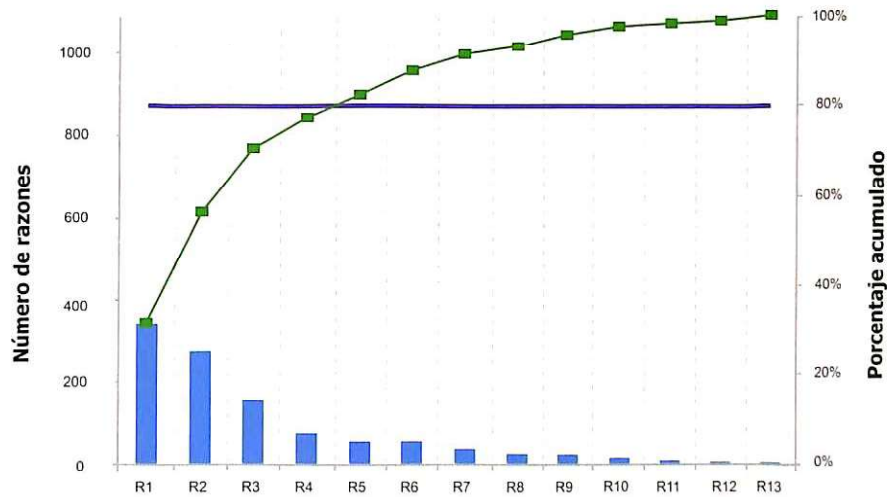
En segundo lugar, se encuentran los fundamentos referidos a delitos contra la administración pública. Entre los que se encuentran los referidos al agravio a los recursos del Estado, como por ejemplo corrupción, peculado, malversación de fondos, sobrevaloración de obras, entre otros. Este grupo abarca el 25% y fue clasificado como "Corrupción / Peculado".

El tercer grupo, describe una desconexión entre las autoridades y la población. Los promotores afirman que las autoridades no han cumplido con las promesas que hicieron durante la campaña electoral. El incumplimiento de las promesas electorales acapara el 14% de las menciones.

Otros fundamentos se encuentran referidos a infracciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo estos la ausencia del alcalde en la jurisdicción (3%) y el nepotismo (5%). Es interesante notar que estas supuestas infracciones pueden denunciarse ante otras instituciones distintas a los procesos de CPR. Las causales de vacancia pueden ser ventiladas en el concejo municipal y comprobadas por el JNE, mientras que los delitos tipificados en el Código Penal pueden ser objeto de investigación en el Poder Judicial.

En el siguiente gráfico de Pareto se observa que un 20% de las razones referidas en los kits de revocatoria (Incapacidad de gestión, Corrupción / Peculado, Incumplimiento de promesas electorales y Abuso de poder) representan aproximadamente un 80% de las solicitudes de revocatoria de esta CPR 2012.

Gráfico 04.02
PARETO DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA
CPR 2012



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Leyenda:

- R1 = Incapacidad de gestión
- R2 = Corrupción / Peculado
- R3 = Incumplimiento de promesas electorales
- R4 = Abuso de poder
- R5 = Nepotismo
- R6 = Otros
- R7 = Ausencia injustificada / No reside en el distrito
- R8 = Incapacidad moral
- R9 = Complicidad pasiva de los regidores / Colusión
- R10 = Perdida de confianza del pueblo
- R11 = Mal uso de recursos municipales
- R12 = Falsedad genérica
- R13 = Usurpación de funciones

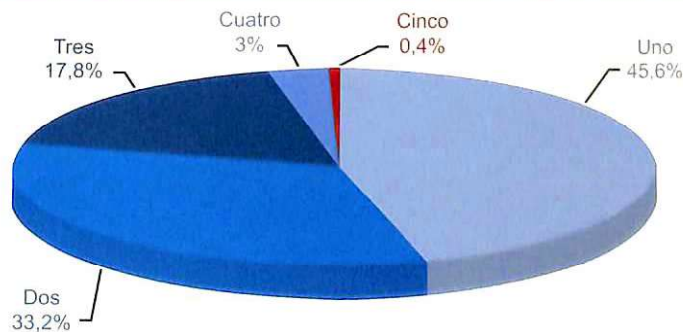
5 ESCENARIOS DE LA CPR 2012

Desde 1997, año en que se realizó en el Perú el primer Proceso de Consulta Popular de Revocatoria (CPR), este evento democrático de participación ciudadana directa se ha tornado frecuente en varias localidades distritales.

Así, la estadística electoral que lleva el JNE señala que este tipo de comicios se realizó por quinta vez en el distrito de San Silvestre de Cochán (1997, 2001, 2004, 2009 y 2012), ubicado en la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca.

Asimismo, la ciudadanía de otros ocho distritos participó por cuarta vez en un proceso revocatorio, mientras que en 48, por tercera ocasión. Igualmente, en 90 distritos se aplicó por segunda vez y, por vez primera en 119 distritos y cuatro provincias.

Gráfico 05.01
PERÚ: PORCENTAJE DE GOBIERNOS
MUNICIPALES, SEGÚN CONSULTAS
POPULARES DE REVOCATORIA



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

5.1 Grupos distritales, según cantidad de electores

Según el censo de electores registrado (padrón) para el proceso de CPR 2012, se constata que el 37,2% de los 266 distritos en los que se realizó esta consulta tuvo una población electoral que no superó los mil ciudadanos. Asimismo, el 52,3% contó con una cantidad de entre mil y cinco mil electores aptos para votar. Otras 28 circunscripciones distritales, que cuentan con más de cinco mil electores, representan algo más del 10% del total.

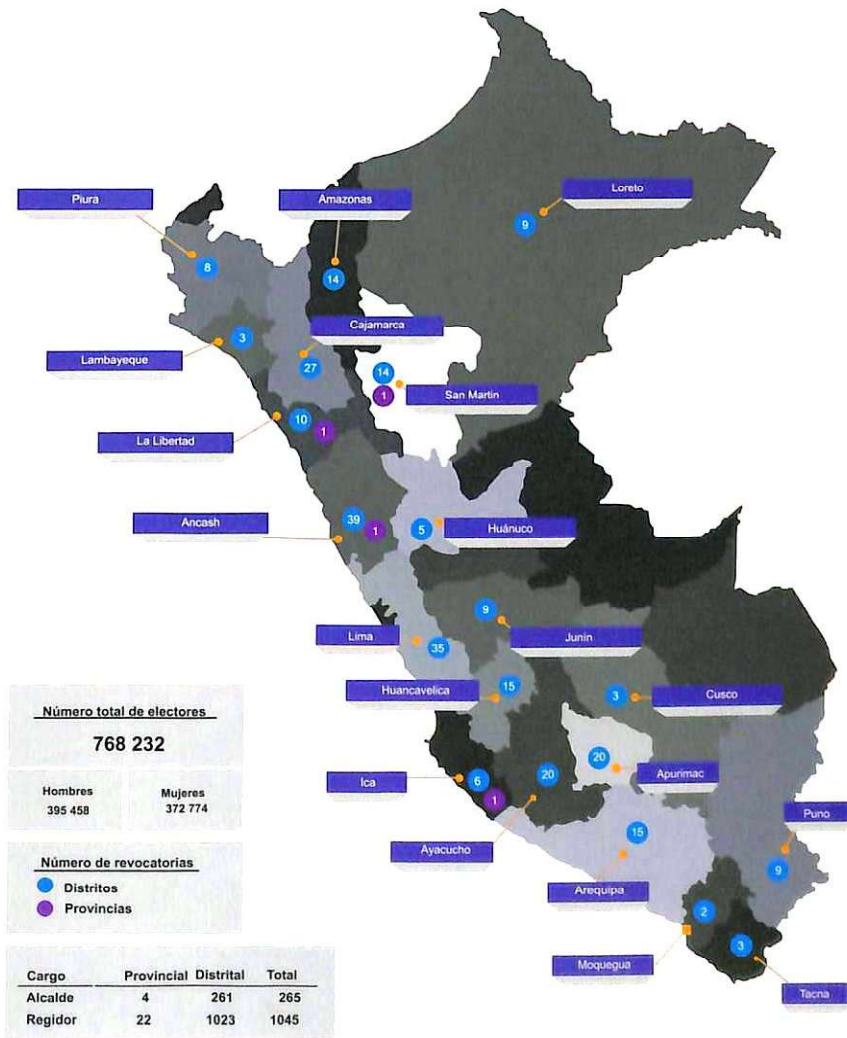
Cabe precisar que el padrón electoral aprobado por el JNE para este proceso alcanzó a un total de 768 232 ciudadanos aptos para sufragar en los 266 distritos y cuatro provincias.

Cuadro 05.01.01
PERÚ: DISTRITOS EN CONSULTA
POPULAR DE REVOCATORIA
DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2012,
SEGÚN CANTIDAD DE ELECTORES

Electores	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor igual que 1 000	99	37,2	37,2
Entre 1 001 y 5 000	139	52,3	89,5
Entre 5 001 y 10 000	23	8,6	98,1
Entre 10 001 y 15 000	3	1,1	99,2
De 15 001 a más	2	0,8	100,0
Total	266	100,0	

Fuente: Padrón electoral aprobado por Resolución N° 644-2012-JNE
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

MAPA 01 GOBIERNOS REGIONES DONDE SE LLEVÓ A CABO LA CPR 2012



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

5.2 Escenario por regiones

Ancash fue la región con mayor número de autoridades sometidas a CPR, 201 en total, y Moquegua, con nueve, la que menos autoridades sometió a consulta.

Cuadro 05.02.01
PERÚ: AUTORIDADES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, POR CARGO Y SEGÚN REGIÓN

Región	Total	Alcalde	Regidor
Total	1 304	264	1 040
Amazonas	50	14	36
Ancash	201	39	162
Apurímac	90	20	70
Arequipa	84	15	69
Ayacucho	111	20	91
Cajamarca	128	26	102
Cusco	16	3	13
Huancavelica	72	15	57
Huánuco	27	5	22
Ica	32	7	25
Junín	44	8	36
La Libertad	51	11	40
Lambayeque	12	3	9
Lima Provincias	160	31	129
Lima Metropolitana	12	3	9
Loreto	38	8	30
Moquegua	9	2	7
Piura	35	7	28
Puno	41	9	32
San Martín	73	15	58
Tacna	18	3	15

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cabe señalar que en las regiones de Callao, Madre de Dios, Pasco, Tumbes y Ucayali, ninguna circunscripción provincial o distrital convocó a CPR de sus autoridades municipales.

Amazonas

En esta región fueron sometidos a la CPR catorce alcaldes y 36 regidores distritales de catorce distritos. En seis de ellos (Cheto, Montevideo, Huancas, Conila, El Parco y San Jerónimo), la consulta se aplicó únicamente contra sus respectivos alcaldes.

**Cuadro 05.02.02
AMAZONAS: AUTORIDADES
DISTRITALES SOMETIDAS
A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DE MANDATO 2012, POR CARGO**

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	50	14	36
Bagua	1	1	
El Parco	1	1	
Bongará	16	3	13
San Carlos	6	1	5
Shipasbamba	6	1	5
Valera	4	1	3
Chachapoyas	7	4	3
Cheto	1	1	
Huancas	1	1	
Montevideo	1	1	
San Francisco de Daguas	4	1	3
Luya	20	5	15
Cocabamba	6	1	5
Conila	1	1	
San Cristóbal	6	1	5
San Jerónimo	1	1	
Santo Tomás	6	1	5
Rodríguez de Mendoza	6	1	5
Vista Alegre	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Ancash

Ancash es la región en la que mayor número de alcaldes y regidores fue sometido a la CPR. El proceso revocatorio comprendió a 38 alcaldes y 161 regidores distritales, así como al alcalde y un regidor de la provincia de Pallasca.

Malvas, en la provincia de Huarney, es el único distrito donde solo se buscó la revocación de dos regidores, mas no del alcalde.

Cuadro 05.02.03
ANCASH: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	202	38	161
Aija	12	2	10
Huacclán	6	1	5
Succha	6	1	5
Bolognesi	22	4	18
Abelardo Pardo Lezameta	6	1	5
Colquioc	6	1	5
La Primavera	4	1	3
San Miguel de Corpanqui	6	1	5
Carhuaz	4	1	3
Amashca	4	1	3
Carlos Fermin Fitzcarrald	6	1	5
San Nicolás	6	1	5
Casma	9	2	7
Comandante Noel	5	1	4
Yaután	4	1	3
Corongo	15	3	11
Bambas	5	1	4
La Pampa	5	1	4
Yanac	5	1	3
Huaraz	19	4	15
Cochabamba	1	1	
La Libertad	6	1	5
Pampas	6	1	5
Pariacoto	6	1	5

Huari	12	2	10
Huachis	6	1	5
Uco	6	1	5
Huarmey	7	1	6
Huayán	5	1	4
Malvas	2		2
Huaylas	19	4	13
Huallanca	6	1	5
Pamparomás	6	1	5
Pueblo Libre	6	1	3
Santo Toribio	1	1	
Ocros	12	2	10
Cochas	6	1	5
San Cristóbal de Raján	6	1	5
Pallasca	23	4	19
Conchucos	5	1	4
Huacachuque	6	1	5
Santa Rosa	6	1	5
Tauca	6	1	5
Recuay	14	3	11
Huayllapampa	6	1	5
Llaclín	4	1	3
Pampas Chico	4	1	3
Santa	22	4	18
Cáceres del Perú	6	1	5
Macate	4	1	3
Nepeña	6	1	5
Samanco	6	1	5
Sihuas	6	1	5
Cashapampa	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 05.02.04 ANCASH: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia	Total	Alcalde	Regidor
Total	2	1	1
Pallasca	2	1	1

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Apurímac

En la región Apurímac, la soberana decisión ciudadana de si la autoridad deja el cargo o prosigue en él, comprendió a 20 alcaldes y 70 regidores distritales.

En dos distritos, la prueba de la revocatoria se aplicó únicamente a sus alcaldes. Se trata de los distritos de Pataypampa y Turpay, ambos en la provincia de Grau.

Cuadro 05.02.05
APURÍMAC: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	91	20	70
Abancay	12	2	9
Huanipaca	6	1	5
San Pedro de Cachora	6	1	4
Andahuaylas	26	6	20
Huancaray	4	1	3
Huayana	2	1	1
Pampachiri	6	1	5
San Antonio de Cachi	6	1	5
San Miguel de Chaccrampa	2	1	1
Turpo	6	1	5
Antabamba	9	2	7
El Oro	3	1	2
Pachaconas	6	1	5
Aymaraes	22	4	18
Pocohuanca	6	1	5
San Juan de Chacña	6	1	5
Tintay	4	1	3
Toraya	6	1	5
Chincheros	6	1	5
Ranracancha	6	1	5
Cotabambas	6	1	5
Cotabambas	6	1	5
Grau	10	4	6
Mamara	2	1	1
Pataypampa	1	1	
Turpay	1	1	
Virundo	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Arequipa

En esta región sureña fueron incluidos al proceso revocatorio quince alcaldes y 69 regidores distritales. En doce de estos distritos, la consulta alcanzó a todo el cuerpo edil.

Cuadro 05.02.06
AREQUIPA: AUTORIDADES DISTRIALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	85	15	69
Arequipa	6	1	5
Mollebaya	6	1	5
Camaná	6	1	5
Ocoña	6	1	5
Caraveli	24	4	20
Bella Unión	6	1	5
Lomas	6	1	5
Quicacha	6	1	5
Yauca	6	1	5
Castilla	18	3	14
Ayo	6	1	4
Huancarqui	6	1	5
Tipán	6	1	5
Caylloma	17	3	14
Maca	6	1	5
San Antonio de Chuca	6	1	5
Tapay	5	1	4
Condesuyos	6	1	5
Chichas	6	1	5
Islay	6	1	5
Islay	6	1	5
La Unión	2	1	1
Quechualla	2	1	1

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Ayacucho

Veinte alcaldes y 91 regidores distritales de la región de Ayacucho fueron sometidos a CPR. En once de estos distritos el proceso electoral se realizó por primera vez, mientras que fue la segunda en siete. Pero en Oyolo y Sara Sara fue la tercera ocasión.

Cuadro 05.02.07
AYACUCHO: AUTORIDADES DISTRIALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	111	20	91
Cangallo	6	1	5
Paras	6	1	5
Huamanga	6	1	5
Ocros	6	1	5
Huanca Sancos	6	1	5
Sacsamarca	6	1	5
Huanta	5	1	4
Huamanguilla	5	1	4
Lucanas	24	4	20
Cabana	6	1	5
Leoncio Prado	6	1	5
San Juan	6	1	5
Sancos	6	1	5
Parinacochas	11	3	8
Pacapausa	3	1	2
San Francisco de Ravacayco	5	1	4
Upahuacho	3	1	2
Páucar del Sara Sara	35	6	29
Corculla	5	1	4
Lampa	6	1	5
Marcabamba	6	1	5
Oyolo	6	1	5
San José de Ushua	6	1	5
Sara Sara	6	1	5
Sucre	6	1	5
Huacafía	6	1	5
Victor Fajardo	12	2	10
Canaria	6	1	5
Colca	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cajamarca

Los electores de 27 distritos de la región Cajamarca sometieron a la CPR a 26 alcaldes y 102 regidores. Lo singular es que en el distrito de San Andrés de Cutervo (Cutervo), solo el alcalde entró al veredicto popular. Lo inverso sucedió en Llama (Chota), distrito donde el sometido no fue el alcalde sino un solo regidor.

En nueve de los 27 distritos comprendidos en Cajamarca, esta consulta popular se realizó por primera vez; en siete, por segunda vez; y en otros nueve, por tercera vez. Pero en algunos, como en La Florida y San Silvestre de Cochán (San Miguel), fue la cuarta y quinta experiencia, respectivamente.

Cuadro 05.02.08
CAJAMARCA: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	128	26	102
Cajamarca	12	2	10
Jesús	6	1	5
Matara	6	1	5
Celendín	12	3	9
José Gálvez	5	1	4
La Libertad de Pallán	2	1	1
Utco	5	1	4
Chota	22	4	18
Chimbán	6	1	5
Choropampa	6	1	5
Llama	1		1
San Juan de Licupis	6	1	5
Tocmoche	3	1	2
Cutervo	11	3	8
Pimpingos	6	1	5
San Andrés de Cutervo	1	1	
Santo Domingo de La Capilla	4	1	3

Jaén	13	3	10
Colasay	6	1	5
Sallique	5	1	4
San José del Alto	2	1	1
San Miguel	46	8	38
El Prado	6	1	5
La Florida	6	1	5
Llapa	6	1	5
Nanchoc	6	1	5
Niepos	4	1	3
San Gregorio	6	1	5
San Silvestre de Cochán	6	1	5
Unión Agua Blanca	6	1	5
San Pablo	6	1	5
Tumbadén	6	1	5
Santa Cruz	6	2	4
Andabamba	4	1	3
Uticyacu	2	1	1

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cusco

En la región del Cusco la CPR fue convocada para la revocación de los alcaldes distritales de Quehue (Canas), Accha (Paruro) y Machu Picchu (Urubamba) y 13 de sus regidores.

Estas consultas se realizaron por primera vez en los distritos de Quehue y Accha, mientras que en Machupicchu fue la segunda vez, desde 1997, año en que se implementó el primero de los siete procesos de revocación en el país.

Cuadro 05.02.09 CUSCO: AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	16	3	13
Canas	5	1	4
Quehue	5	1	4
Paruro	6	1	5
Accha	6	1	5
Urubamba	5	1	4
Machupicchu	5	1	4

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Huancavelica

Huancavelica fue la región en que los comicios revocatorios se aplicaron contra quince alcaldes y 57 regidores distritales. En las circunscripciones de Huamatambo y Córdova, los electores votaron únicamente para definir si el alcalde continuaba o no en el cargo, por lo que ningún regidor estuvo comprometido.

Cuadro 05.02.10
HUANCAVELICA: AUTORIDADES DISTRIALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	72	15	57
Acobamba	6	1	5
Marcas	6	1	5
Castrovirreyna	16	4	12
Capillas	6	1	5
Huachos	5	1	4
Huamatambo	1	1	
Tantar	4	1	3
Huancavelica	6	1	5
Huando	6	1	5
Huaytar	26	6	20
Ayavi	6	1	5
Córdova	1	1	
Huayacundo Arma	6	1	5
Quito Arma	2	1	1
Santiago de Chocorvos	6	1	5
Santiago de Quirahuar	5	1	4
Tayacaja	18	3	15
Huachocolpa	6	1	5
Huaribamba	6	1	5
San Marcos de Róchac	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Huánuco

Cinco alcaldes y 22 regidores fueron sometidos a la prueba de revocación en la región de Huánuco. En los distritos de San Francisco de Cayrán, Hermilio Valdizán, Tournavista y Choras se realizaron por primera vez, mientras que por segunda vez en Codo del Pozuzo.

Cuadro 05.02.11
HUÁNUCO: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	27	5	22
Huánuco	6	1	5
San Francisco de Cayrán	6	1	5
Leoncio Prado	3	1	2
Hermilio Valdizán	3	1	2
Puerto Inca	12	2	10
Codo del Pozuzo	6	1	5
Tournavista	6	1	5
Yarowilca	6	1	5
Choras	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Ica

En esta región se encontraron comprendidos seis alcaldes y catorce regidores distritales, así como el alcalde y los once regidores de la provincia de Pisco.

En el distrito de Changuillo, la consulta se realizó por cuarta vez, mientras que en Chavín y Llipata fue por segunda ocasión.

Cuadro 05.02.12
ICA: AUTORIDADES PROVINCIALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia	Total	Alcalde	Regidor
Total	12	1	11
Pisco	12	1	11

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 05.02.13
ICA: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	20	6	14
Chincha	8	2	6
Chavín	4	1	3
Tambo de Mora	4	1	3
Ica	6	1	5
Tate	6	1	5
Nazca	5	2	3
Changuillo	1	1	
Marcona	4	1	3
Palpa	1	1	
Lipata	1	1	

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Junín

La CPR se desarrolló en nueve distritos de la región Junín, que comprometió a ocho alcaldes y 36 regidores distritales. En el distrito de Orcotuna se sometió a consulta al alcalde, pero ningún regidor. Lo inverso sucedió en Ataura, donde los comprendidos en la consulta fueron cuatro de sus cinco regidores, pero no el alcalde.

Siete de los referidos distritos ya tenían experiencia en procesos de revocatoria de autoridades. En seis se realizó por segunda vez y, en el distrito de Tres de Diciembre, por tercera vez. Tuvieron su primera experiencia los distritos de Ataura y Nueve de Julio.

Cuadro 05.02.14
JUNÍN: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	44	8	36
Chupaca	6	1	5
Tres de Diciembre	6	1	5
Concepción	7	2	5
Nueve de Julio	6	1	5
Orcotuna	1	1	
Huancayo	9	2	7
Chacapampa	6	1	5
Colca	3	1	2
Jauja	22	3	19
Ataura	4		4
Huaripampa	6	1	5
Masma	6	1	5
Tunan Marca	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

La Libertad

El JNE convocó a CPR contra 10 alcaldes y 39 regidores distritales en la región La Libertad, e igualmente contra el alcalde provincial de Bolívar y uno de sus regidores.

La consulta se efectuó por segunda vez en tres distritos (Carabamba, Condormarca y Magdalena de Cao), mientras que en siete jurisdicciones fue la primera oportunidad.

Cuadro 05.02.15
LA LIBERTAD: AUTORIDADES PROVINCIALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia	Total	Alcalde	Regidor
Total	2	1	1
Bolívar	2	1	1

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 05.02.16
LA LIBERTAD: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	49	10	39
Ascope	6	1	5
Magdalena de Cao	6	1	5
Bolívar	11	2	9
Condormarca	6	1	5
Ucuncha	5	1	4
Julcán	1	1	
Carabamba	1	1	
Otuzco	17	3	14
Huaranchal	6	1	5
Mache	5	1	4
Paranday	6	1	5
Pacasmayo	6	1	5
Jequetepeque	6	1	5
Pataz	5	1	4
Santiago de Challas	5	1	4
Santiago de Chuco	3	1	2
Cachicadán	3	1	2

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Lambayeque

En la región Lambayeque afrontaron la prueba de la CPR los alcaldes distritales de Eten y Pomalca (Chiclayo) e Incahuasi (Ferreñafe), así como nueve de sus regidores.

El proceso se cumplió por primera vez en los distritos de Eten y Pomalca, mientras que en Incahuasi fue la tercera ocasión.

Cuadro 05.02.17
LAMBAYEQUE: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	12	3	9
Chiclayo	6	2	4
Eten	4	1	3
Pomalca	2	1	1
Ferreñafe	6	1	5
Incahuasi	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Lima

Una de las regiones con mayor número de distritos convocados a CPR fue la región Lima provincias: nada menos que 31 alcaldes y 129 regidores distritales. Pero, además, en Lima Metropolitana, afrontaron la consulta de revocación los alcaldes de los distritos de Pucusana, Punta Negra y San Bartolo, con un total de nueve regidores.

Cabe señalar que en el distrito de San Juan de Iris (Huarochirí) fue sometido a la revocatoria solo el alcalde, mientras que en Arahua y Tanta (Yauyos) fueron sus respectivas alcaldesas y todos los concejales.

Cuadro 05.02.18
LIMA METROPOLITANA: AUTORIDADES
DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA
POPULAR DEREVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	12	3	9
Pucusana	2	1	1
Punta Negra	6	1	5
San Bartolo	4	1	3

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 05.02.19
LIMA PROVINCIAS: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	160	31	129
Barranca	1		1
Supe	1		1
Cajatambo	6	1	5
Gorgor	6	1	5
Canta	12	2	10
Arahuay	6	1	5
Huamantanga	6	1	5
Cañete	23	4	19
Cerro Azul	6	1	5
Chilca	6	1	5
Pacarán	6	1	5
San Antonio	5	1	4
Huara	24	4	20
Atavillos Alto	6	1	5
Atavillos Bajo	6	1	5
Lampián	6	1	5
Santa Cruz de Andamarca	6	1	5
Huachichirí	42	9	33
Carampoma	5	1	4
Huachupampa	4	1	3
Huanza	6	1	5
Langa	6	1	5
San Damián	6	1	5
San Juan de Iris	1	1	
San Lorenzo de Quinti	6	1	5
Santa Eulalia	6	1	5
Santiago de Anchucaya	2	1	1
Huaura	6	1	5
Santa Leonor	6	1	5
Oyón	6	1	5
Naván	6	1	5
Yauyos	40	9	31
Azángaro	6	1	5
Catahuasi	2	1	1
Chocos	4	1	3
Hongos	3	1	2

Omas	4	1	3
Tanta	6	1	5
Tomas	3	1	2
Tupe	6	1	5
Viñac	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Loreto

En la región de Loreto fueron sometidos a CPR ocho alcaldes y 30 regidores distritales. Caso singular fue el de Jeberos, donde la prueba de revocación fue contra cuatro de sus cinco regidores, más no contra el alcalde. Lo inverso sucedió en Trompeteros y Yaquerana, en los que estuvieron comprendidos solamente sus alcaldes.

Estas consultas se realizaron por tercera vez en Urarinas y Padre Márquez, mientras que por segunda ocasión en Jeberos, Santa Cruz, Trompeteros y Andoas. Finalmente, en Cahuapanas, Lagunas y Yaquerana, por primera vez.

Cuadro 05.02.20
LORETO: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	38	8	30
Alto Amazonas	12	2	10
Jeberos	4		4
Lagunas	6	1	5
Santa Cruz	2	1	1
Datem del Marañón	12	2	10
Andoas	6	1	5
Cahuapanas	6	1	5
Loreto	7	2	5
Trompeteros	1	1	
Urarinas	6	1	5
Requena	1	1	
Yaquerana	1	1	
Ucayali	6	1	5
Padre Márquez	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Moquegua

En la región Moquegua los comicios revocatorios se desarrollaron en los distritos de Samegua y San Cristóbal (provincia Mariscal Nieto). La población electoral fue consultada si sus respectivos alcaldes y siete regidores dejarían o continuarían en el cargo.

Este tipo de proceso electoral se realizó por segunda vez en Samegua y por tercera ocasión en San Cristóbal.

Cuadro 05.02.21 MOQUEGUA: AUTORIDADES PROVINCIALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	9	2	7
Mariscal Nieto	9	2	7
Samegua	6	1	5
San Cristóbal	3	1	2

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Piura

Ocho alcaldes y 28 regidores distritales de la región Piura fueron incluidos para la CPR. Esta consulta se realizó por tercera vez en El Alto y Máncora; por segunda vez en Colán; y por vez primera en los cinco distritos restantes.

El caso del distrito de Cristo Nos Valga resulta singular, pues allí solo se consultó la revocatoria del alcalde, mas no de sus regidores.

Cuadro 05.02.22
PIURA: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	35	7	28
Ayabaca	5	1	4
Frías	5	1	4
Paíta	10	2	8
Colán	5	1	4
La Huaca	5	1	4
Sechura	1	1	
Cristo Nos Valga	1	1	
Talara	19	3	16
El Alto	6	1	5
La Brea	2		2
Los Órganos	5	1	4
Máncora	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Puno

Nueve alcaldes y 32 regidores fueron comprendidos en el proceso de revocación en la región Puno. En el distrito de Chucuito, esta prueba fue dirigida únicamente contra el alcalde y no incluyó a regidor alguno.

En los distritos de Crucero y Copani estas consultas democráticas se efectuaron por tercera vez; en Santiago de Pupuja y Coasa, por segunda ocasión; y, en los otros cinco distritos restantes por primera vez.

Cuadro 05.02.23
PUNO: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Provincia/ Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	41	9	32
Azangaro	6	1	5
Santiago de Pupuja	6	1	5
Carabaya	15	3	12
Ayapata	6	1	5
Coasa	5	1	4
Crucero	4	1	3
Huancané	6	1	5
Taraco	6	1	5
Melgar	3	1	2
Cupí	3	1	2
Puno	1	1	
Chucuito	1	1	
Yunguyo	10	2	8
Copani	4	1	3
Tinicachi	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

San Martín

La CPR en la región San Martín fue convocada contra el alcalde provincial de Mariscal Cáceres y nueve de sus regidores, pero también contra 14 alcaldes y 49 regidores distritales.

En los distritos de Pósic, Alberto Leveau, Cacatachi y Shapaja el proceso revocatorio se desarrolló por cuarta vez, mientras que en Yorongos y Papaplaya por segunda vez. En los ocho restantes fue la primera experiencia.

Todos los electores de la provincia de Mariscal Cáceres, incluidos sus cinco distritos, participaron de la consulta popular solo para decidir la permanencia o no del alcalde y nueve regidores en sus cargos.

Cuadro 05.02.24
SAN MARTÍN: AUTORIDADES PROVINCIALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Provincia / Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	10	1	9
Mariscal Cáceres	10	1	9

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Cuadro 05.02.25
SAN MARTÍN: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	63	14	49
El Dorado	6	1	5
Shatoja	6	1	5
Huallaga	2	1	1
Tingo de Saposoa	2	1	1
Lamas	6	1	5
San Roque de Cumbaza	6	1	5
Picota	2	1	1
Tingo de Ponasa	2	1	1
Rioja	15	3	12
Posic	6	1	5
San Fernando	4	1	3
Yorongos	5	1	4
San Martín	32	7	25
Alberto Leveau	4	1	3
Cacatachi	1	1	
Chipurana	6	1	5
Papaplaya	6	1	5
San Antonio	6	1	5
Sauce	4	1	3
Shapaja	5	1	4

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Tacna

Tres alcaldes y 15 regidores distritales de la región Tacna fueron incluidos para la CPR. Esta consulta se realizó por primera vez en el distrito de Huanuara, por segunda ocasión en Estique Pampa y por tercera vez en Héroes Albarracín.

Cuadro 05.02.26
TACNA: AUTORIDADES DISTRITALES
SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR
DE REVOCATORIA DE MANDATO 2012,
POR CARGO

Provincia/Distrito	Total	Alcalde	Regidor
Total	18	3	15
Candarave	6	1	5
Huanuara	6	1	5
Tarata	12	2	10
Estique-Pampa	6	1	5
Héroes Albarracín	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

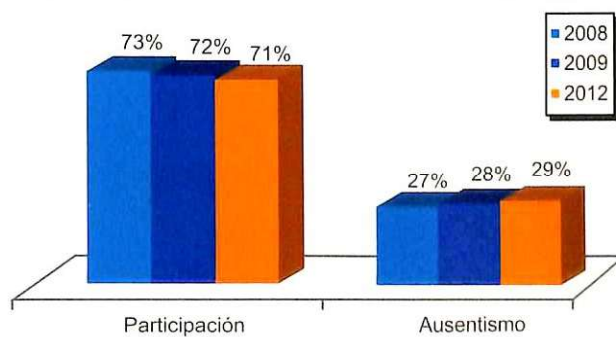
RESULTADOS

6.1 Participación ciudadana

En la CPR 2012 acudió a votar un total de 544 625 ciudadanos del ámbito provincial y distrital. Ello representó el 71% del padrón electoral.

Comparando el ausentismo experimentado en los dos últimos procesos de CPR, se observa un ausentismo creciente, vemos que el ausentismo es bastante alto y superior al de las elecciones regionales y municipales, donde el ausentismo se encuentra alrededor del 13%. Por ejemplo, en la CPR de 2008, el ausentismo fue del 27%, en el 2009 fue 28% y en la CPR de 2012 esta cifra fue del 29%.

Gráfico 06.01.01
PERÚ: PARTICIPACIÓN ELECTORAL
CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA, 2008 - 2012

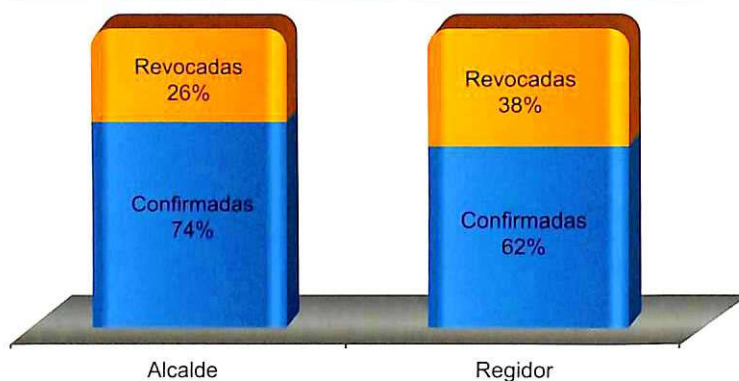


Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

6.2 Autoridades revocadas y confirmadas

Los resultados obtenidos en la CPR del 30 de setiembre de 2012 condujeron a que, de los 264 alcaldes en consulta, 69 fueran revocados (el 26%). De igual manera, de los 1 040 regidores en consulta, 400 regidores fueron revocados (el 38%).

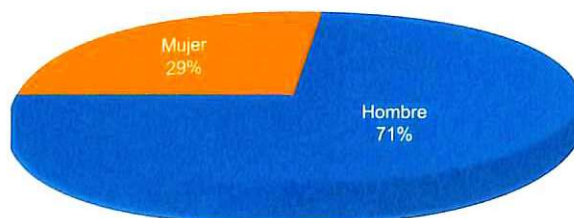
Gráfico 06.02.01
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012 AUTORIDADES REVOCADAS Y CONFIRMADAS, SEGÚN CARGO



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

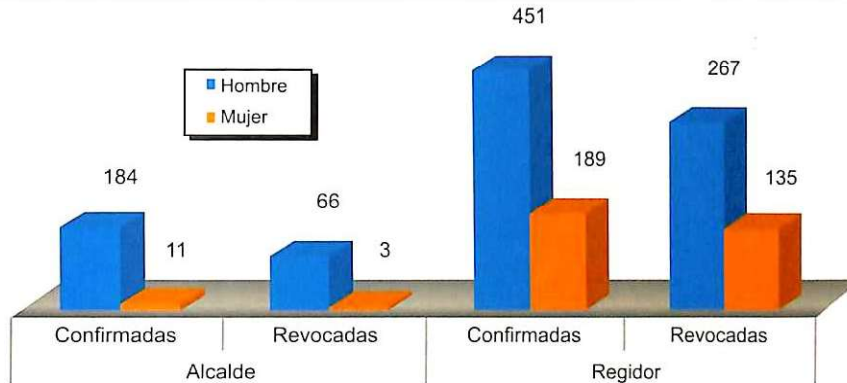
De acuerdo con un análisis según sexo, el 71% de las autoridades revocadas en el 2012 fueron hombres (66 alcaldes y 267 regidores), mientras que el 29% restante fueron mujeres (3 alcaldesas y 133 regidoras).

Gráfico 06.02.02
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2012, AUTORIDADES REVOCADAS Y CONFIRMADAS, SEGÚN SEXO



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Gráfico 06.02.03
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA 2012, AUTORIDADES REVOCADAS
Y CONFIRMADAS, POR SEXO Y SEGÚN CARGO

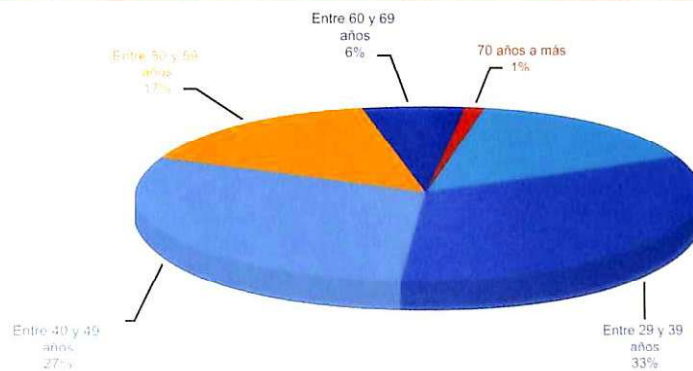


Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El grupo de autoridades revocadas con mayor representación (33%) lo conformaron las autoridades cuyas edades oscilaban entre 29 y 39 años al momento de su inscripción como candidatos de las Elecciones Municipales del año 2010. Este grupo estuvo integrado por 14 alcaldes y 141 regidores.

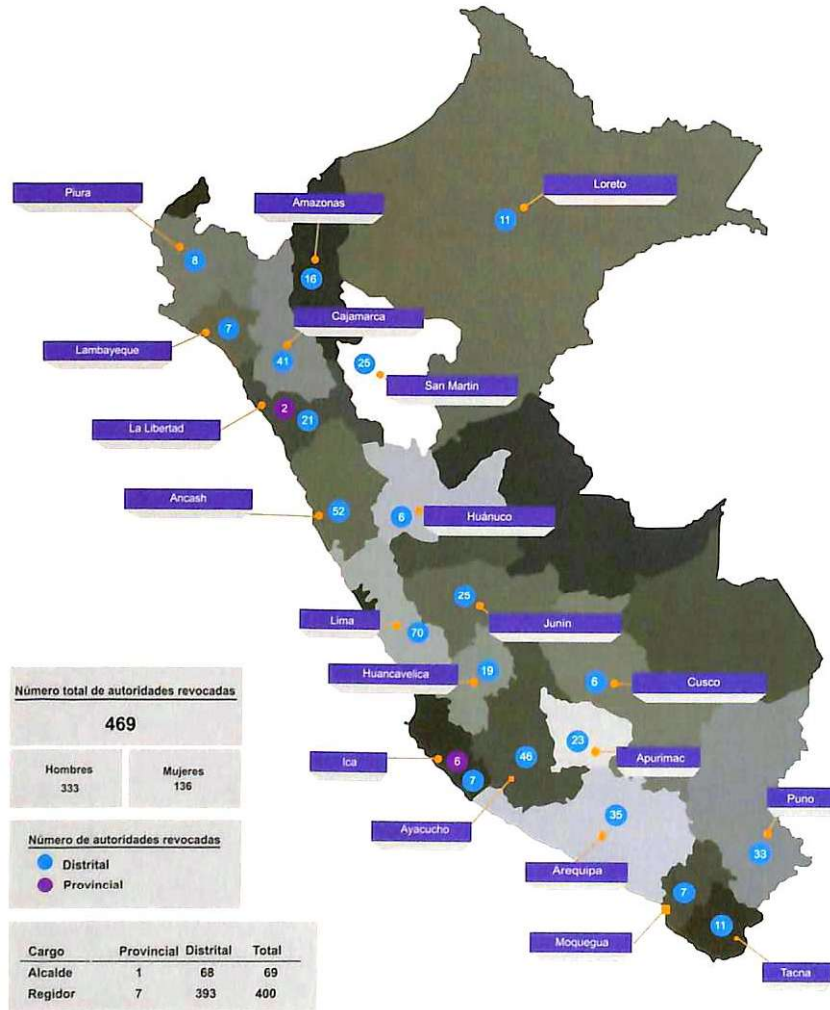
El grupo con menor representación (1%) lo conformaron las autoridades de 70 años a más al momento de su inscripción como candidatos. Este grupo estuvo compuesto por dos alcaldes y dos regidores.

Gráfico 06.02.04
PERÚ: CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA 2012, AUTORIDADES
REVOCADAS, SEGÚN RANGOS DE EDAD



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
 Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

MAPA 02 AUTORIDADES REVOCADAS EN LAS CPR 2012



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

ANEXOS

A.1 Tabla histórica de las CPR 1997 – 2012

	1997	2001	2004	2005	2005	2008	2009	2012	
Circunscripciones donde se realizó una CPR	60 distritos y 01 provincia	172 distritos y 01 provincia	187 distritos y 01 provincia	15 distritos	06 distritos	242 distritos y 03 provincias	72 distritos	266 distritos y 04 provincias	
Número de autoridades consultadas	61 alcaldes y 129 regidores	166 alcaldes y 462 regidores	187 alcaldes y 691 regidores	13 alcaldes y 54 regidores	06 alcaldes y 21 regidores	240 alcaldes y 999 regidores	67 alcaldes y 271 regidores	264 alcaldes y 1 040 regidores	
Número de autoridades revocadas	42 alcaldes y 93 regidores	11 alcaldes y 27 regidores	29 alcaldes y 109 regidores	08 alcaldes y 35 regidores	03 alcaldes y 07 regidores	95 alcaldes y 444 regidores	22 alcaldes y 132 regidores	69 alcaldes y 400 regidores	
Mínimo legal requerido para que proceda la revocatoria (votos a favor de la revocatoria)	La mitad más uno de los electores que asistieron al sufragio	La mitad más uno de los electores registrados en el padrón electoral	La mitad más uno de los electores registrados en el padrón electoral						
Padrón Electoral	128 016	314 476	367 046	94 290	11 263	603 924	164 274	768 232	
				La mitad más uno de los votos válidamente emitidos, y la asistencia de por lo menos el 50% de los electores hábiles del padrón electoral					

Fuentes: Página web del Infogob (revocatorias 1997, 2001, 2004, 2005), DRET (revocatorias 2008, 2009 y 2012)
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del INE





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

Jurado Nacional de Elecciones
Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico
Av. Nicolás de Piérola N° 1080, Lima
Tel: 311 1700
www.jne.gob.pe